

Fecha de publicación del contrato en www.Asalvo.net: 14-02-2006

CONTRATO DEL SERVICIO ASALVO COPIA REMOTA (ACR)

De una parte, Asalvo Consultores, S.L. (en adelante Asalvo), con C.I.F.: B-53794731 y domicilio social en C/ Colón, nº 117, local2 03570 Villajoyosa (Alicante), Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en Alfaz del Pi, en fecha 04-09-2003 ante el Notario D. Juan Carlos Alonso Navarro e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2694, Libro 0, folio 212, sección 8, hoja A-78926.

De otra parte el contratante/cliente, persona física o jurídica cuyos datos se cumplimentarán en el formulario de alta que será remitido por Asalvo vía fax o correo electrónico, con los datos exigidos, que será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por Asalvo y con el que Asalvo establece una actividad comercial a través de este contrato.

El contratante mediante la aceptación del presente contrato declara:

- a.- que es una persona mayor de edad y con capacidad para contratar;
- b.- que ha leído, conoce, entiende y acepta libremente tras informarse de las características de cada servicio, el presente contrato;
- c.- que son veraces, exactos y actuales los datos facilitados en la cumplimentación del formulario de contratación que aparece en www.Asalvo.net. y que se compromete a comunicar a Asalvo todos los cambios que fuesen necesarios en relación a la gestión y mantenimiento de la relación contractual, respondiendo el cliente de la veracidad de sus datos y siendo el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

Ambas partes, ASALVO y EL CLIENTE, están interesadas en formalizar el presente contrato regulado por estas condiciones generales y las condiciones particulares que sean de aplicación, aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes

ESTIPULACIONES:

1.- Objeto:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación jurídica que emana del proceso de contratación realizado entre el cliente (en adelante el cliente) y ASALVO CONSULTORES, S.L. (en adelante Asalvo) para el acceso al servicio de copias de seguridad en remoto denominado Asalvo Copia Remota (en adelante ACR), que Asalvo ofrece a sus clientes a través de la página web ubicada en la url <http://www.asalvo.net>, propiedad de Asalvo.

2.- Aceptación, contratación y disponibilidad de las condiciones generales:

El cliente acepta las Condiciones Generales desde el instante en que contrate el servicio. La devolución del formulario de alta cumplimentado a Asalvo por el cliente o sus representantes vía fax o vía correo electrónico expresa la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones generales. Este documento puede ser impreso o almacenado por el cliente. La última versión de las condiciones generales se encuentra publicada en la url <http://www.Asalvo.net> desde la fecha 14 de febrero de dos mil seis. Asalvo solicita que antes de contratar se lean atentamente las condiciones generales y particulares de la contratación y pone a disposición de los clientes la dirección de e-mail comercialacr@asalvo.net para que puedan plantear cualquier duda acerca de las condiciones generales y particulares de la contratación. Asalvo remitirá al cliente la confirmación de la recepción de la aceptación de las Condiciones Generales vía correo electrónico o vía fax en el plazo de las 24 horas hábiles siguientes a dicha recepción.

3.- Legislación aplicable:

3.1.- Las presentes condiciones generales se interpretarán y regirán por la legislación española y, en concreto, están sujetas a los dispuesto en la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, al Real Decreto 1906/1999, de 17 de diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales, a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, a la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, al Código de Comercio y a cuantas disposiciones legales resulten de aplicación.

4.- Modificación de la Condiciones Generales:

4.1.-Asalvo podrá modificar las Condiciones Generales notificándolo a los clientes con antelación suficiente, con el fin de mejorar el servicio ofrecido, como consecuencia de la existencia de nuevas circunstancias que así lo aconsejen o para su adaptación a la legislación vigente en cada momento que resulte de aplicación. Mediante la modificación de las condiciones generales expuestas en la página web www.asalvo.net se entenderá por cumplido dicho deber de notificación.

4.2.- En todo caso, antes de contratar el servicio o de proceder a la renovación del contrato del servicio ya contratado con anterioridad, se podrán consultar las Condiciones Generales vigentes en ese momento. Si el cliente no manifiesta por escrito su voluntad de dar por finalizado el contrato implicará la aceptación de las nuevas condiciones de contratación, que le serán de aplicación transcurrido el plazo recogido en el párrafo siguiente.

4.3.- El cliente dispondrá de un plazo de catorce días desde la notificación por Asalvo de la modificación de las condiciones generales para comunicar de forma expresa y por escrito, su intención de resolver el contrato. Dicha comunicación la deberá remitir vía fax o correo electrónico junto con una fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del contratante y de las personas que actúen en su representación a Asalvo.

5.- Características del servicio ACR.

5.1.- Descripción:

ACR es un servicio automático de copia de seguridad remota de información a través de Internet. Mediante ACR el cliente puede almacenar una copia de los ficheros y carpetas que decida, existentes en sus equipos informáticos, en servidores ubicados en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de Asalvo.

La información se comprime y se cifra antes de ser enviada a los servidores de Asalvo. El cifrado se basa en una clave elegida y sólo conocida por el cliente. El Servicio implica la puesta a disposición del cliente de los equipos y sistemas necesarios para que éste proceda a volcar, almacenar y, en su caso, recuperar, de forma remota, copias de la información contenida en el disco duro de sus equipos informáticos que haya sido almacenada en los servidores de Asalvo.

La finalidad de ACR es facilitar al cliente un sistema que le permitirá almacenar de forma remota y automatizada una copia de sus archivos y recuperarlos cuando el cliente estime oportuno.

5.2.- Instalación y configuración.

Previo al uso de este Servicio se requiere la instalación de un software de back-up o copia remota en el equipo informático del cliente. Este software será facilitado por Asalvo y podrá ser descargado por el cliente desde la página web www.asalvo.net.

Antes de instalar el software de back-up el Cliente deberá tener en cuenta la compatibilidad del software con el sistema operativo del equipo informático en el que se instale. Para la configuración del servicio el cliente deberá seguir el Manual de Ayuda facilitado por Asalvo o seguir las indicaciones del personal técnico de Asalvo.

Los datos que el cliente deberá introducir durante el proceso de instalación del servicio son:

(1) Identificador de usuario. (Valor numérico de 12 dígitos facilitado por Asalvo del tipo XXXX / XXXXXXXX)

(2) Código de licencia. (Valor alfanumérico compuesto por 4 bloques de 4 dígitos y/o caracteres facilitado por Asalvo)

(3) Clave de acceso y cifrado de la información escogida por el Cliente. (Valor alfanumérico de entre 4 y 16 dígitos y/o caracteres)

Una vez instalado el software de back-up el Cliente deberá configurar los siguientes parámetros del Servicio:

(1) El conjunto de ficheros y directorios que desea copiar.

(2) Programación horaria para la planificación automática de las copias de seguridad.

(3) Dirección de correo electrónico para envío de alertas del sistema de copias.

ACR proporciona numerosas opciones para automatizar y personalizar la planificación de la copia de seguridad y la compresión de los datos. Todas estas opciones son configurables por el Cliente desde la aplicación

Asimismo, Asalvo ofrece la posibilidad de contratar la instalación de la aplicación y la configuración de la misma en la modalidad *in situ* (desplazándose el personal técnico de Asalvo al lugar donde se encuentren los equipos informáticos del cliente para los que se contrate la aplicación y procediendo dicho personal técnico a realizar la instalación del software de copia remota y a la configuración del mismo siguiendo las especificaciones del cliente), opción que estará sujeta al previo pago de la tarifa que se presupueste previamente por Asalvo y se acepte por el cliente que solicite la prestación de la modalidad *in situ*. Dicho presupuesto se hará llegar al cliente a través de cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico, fax, correo ordinario, o personalmente.

5.3.- Salvaguarda de la clave de acceso.

La clave de acceso es un valor escogido por el Cliente y que sólo él conoce. Toda la información de la copia de seguridad será enviada a los servidores de Asalvo tras cifrarse utilizando dicho valor. Esta clave es necesaria para descifrar la información de la copia, si el Cliente olvida o pierde dicha clave no será posible la recuperación de la información almacenada en los servidores de Asalvo.

No obstante, Asalvo ofrece la posibilidad de guardar una copia de dicha clave de acceso en los servidores de Asalvo de forma cifrada. El cliente podrá elegir dicha opción como medida de seguridad en caso de pérdida u olvido de esta clave. En el caso que el cliente opte por guardar una copia de la clave de acceso en el servidor, el personal de Asalvo sólo podrá acceder y facilitar dicha clave de acceso al Cliente previa solicitud escrita y firmada por el cliente.

5.4.- Copia de seguridad completa.

Una copia de seguridad completa realiza una copia de toda la información contenida en los ficheros y directorios incluidos en la definición de copia en otro soporte, en nuestro caso en los servidores de Asalvo.

La primera copia de seguridad que se realice deberá ser de este tipo ya que, es necesario almacenar toda la información seleccionada por el cliente en los servidores de Asalvo. Si el tamaño de los datos de la copia de seguridad es elevado, es recomendable planificar el proceso para que sea realizado por la noche o fin de semana.

Si una copia completa no ha podido finalizar en una única sesión, ACR alerta al cliente de esta situación y permite retomar la copia en el punto que se quedó en posteriores sesiones hasta completar la copia.

El tiempo necesario para realizar una copia completa dependerá del volumen de datos transferidos y de la velocidad de la conexión del Cliente.

El número de copias de seguridad completas que se almacenarán en el servidor dependerán el tipo de pack contratado. El Pack Básico sólo guardará una copia completa, mientras que el Pack Avanzado permitirá al Cliente definir el número de copias completas a guardar en el servidor. Cuando se alcance el máximo de copias completas definidas (una para el pack básico, X para pack avanzado) la última copia completa sobrescribirá la copia completa más antigua.

5.5.- Copia incremental.

Una copia de seguridad incremental sólo copia los datos que se han agregado o modificado desde la última copia de seguridad realizada.

La opción más recomendable es la combinación de una copia inicial completa y las posteriores incrementales, puesto que agiliza el proceso de transferencia de datos al copiar únicamente los cambios o modificaciones con respecto a la última copia almacenada en el servidor.

5.6.- Copias manuales y automáticas.

ACR da la opción al cliente de realizar copias manuales en el instante o planificarlas para que sean realizadas de forma automática sin intervención del cliente.

5.7.- Restauración.

Utilizando el software instalado en su equipo, el cliente podrá ver todas las copias guardadas en el servidor y seleccionar un solo fichero, varios, una o varias carpetas completas o la totalidad de la copia para que sean transferidos por la red al directorio destino del equipo informático del cliente.

Para realizar el proceso de recuperación de la información será necesario que el cliente conozca o haya configurado correctamente en el software la clave de acceso, establecida por el propio cliente en el momento de instalación del software.

5.8.- Ampliaciones y reducciones del servicio contratado inicialmente

5.8.i.- Cada pack del servicio de ACR incluye un número predeterminado de usuarios que el cliente puede ampliar contratando usuarios extras.

El cliente puede dar de alta tantos usuarios como desee asociados a un pack, estos nuevos usuarios activados compartirán el espacio contratado en el pack, ó dar de alta ampliaciones de la capacidad de almacenamiento contratada. Para dar de alta a un nuevo usuario o ampliaciones del espacio, nos tendrá que remitir, en el modo recogido en la estipulación segunda, el formulario con la solicitud de alta del nuevo usuario o de las ampliaciones de espacio deseadas.

5.8.ii.- Igualmente, el cliente que tiene contratado un determinado pack del servicio ACR puede cambiar a otra modalidad superior o inferior del mismo. El cambio de contratación se solicitará por escrito rellenando el formulario de cambio de contratación y remitiéndolo a Asalvo vía fax o correo electrónico junto con una fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del contratante y de las personas que actúen en su representación.

El cambio a la nueva modalidad supondrá la ampliación temporal del contrato al plazo mínimo de un mes de duración que empezará a contar desde la fecha del cambio de modalidad, que se hará efectivo dentro del plazo de quince días desde la recepción por Asalvo de la solicitud del cambio de contratación.

Una vez realizado un cambio en la modalidad del servicio de ACR no se podrá solicitar otro cambio de modalidad en un plazo de 1 mes, a contar desde que se realizó el último cambio.

a.-Cambio a una modalidad superior:

Si el cambio se realiza a una modalidad con mayor espacio en disco o mayor número de usuarios, se cargará en la cuenta del cliente el importe correspondiente a una mensualidad de la nueva modalidad descontado el importe abonado y no consumido por la anterior modalidad.

b.- Cambio a una modalidad inferior:

Si el cambio se realiza a una modalidad con menor espacio en disco, sólo se podrá realizar si el espacio ocupado en disco en el momento del cambio no supera el total permitido por la nueva modalidad. En caso contrario, cuando se solicite el cambio a una modalidad inferior, la copia guardada con la modalidad superior será eliminada y el cliente deberá realizar una nueva copia inicial para la nueva modalidad contratada ajustada al espacio en disco permitido por la modalidad inferior a la que ha solicitado el cambio.

Si el cambio se realiza a una modalidad con menor número de usuarios, sólo se podrá realizar si el número de usuarios dados de alta en el momento del cambio no supera el total permitido por la nueva modalidad. En caso contrario, el cliente deberá indicar a Asalvo a través del formulario de cambio de contratación que usuarios desea eliminar. El cliente dejará de tener acceso a la información salvaguardada de aquellos usuarios eliminados.

1.- El cambio a una modalidad inferior no genera derecho a ninguna devolución, por entender que ha cancelado el pack inicialmente contratado con anterioridad a su terminación, salvo que este cambio se produjera durante el periodo de garantía para los consumidores al que hace referencia la cláusula 6.4 de este contrato.

5.9.- Características técnicas

Las características técnicas del servicio así como el precio a satisfacer por el mismo vienen, en cada momento, claramente determinados en www.asalvo.net para los packs que aparecen predefinidos en la web. Para el caso de servicios solicitados por los clientes y que no correspondan con dichos packs predefinidos (por ejemplo, una mayor capacidad de almacenaje en disco de las recogidas en los packs publicados en la página de Asalvo) se elaborará un presupuesto a medida que se entregará en mano, por fax o vía correo electrónico. En todo caso los recursos y aplicaciones de que dispone el servicio serán los que en cada momento se encuentren publicados en la web www.asalvo.net

Las modificaciones sufridas en el servicio se regirán por lo dispuesto en este contrato en la cláusula 9.

En cualquier caso se entenderá notificado **cualquier cambio** que afecte al servicio ACR o que afecte a lo dispuesto en este contrato conforme a lo recogido en la estipulación cuarta del presente contrato.

5.10.- Disponibilidad del servicio

Asalvo realizará todos los esfuerzos que sean razonables para intentar garantizar la disponibilidad y accesibilidad del Servicio las veinticuatro (24) horas al día durante todos los días del año. Asalvo se compromete a realizar el máximo esfuerzo en mantener un nivel aceptable en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, pero no puede garantizar, explícita o implícitamente, la continuidad del Servicio en un momento determinado, la integridad de la información almacenada, procesada y/o transferida en, o a través de sus equipos y sistemas. Asalvo tampoco se hace responsable del acceso no autorizado por terceros a información de Clientes almacenada, ni de la pérdida o corrupción de la misma. No obstante lo anterior, el Cliente manifiesta ser consciente de que la disponibilidad del Servicio podrá verse condicionada por causas de diversa índole entre las que se incluyen, sin limitación:

(a) fallos involuntarios en la arquitectura tecnológica de Asalvo o de cualesquiera terceros contratados al efecto,

(b) procedimientos periódicos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora de la misma, así como

(c) causas de fuerza mayor o cualesquiera otras que fueran ajenas al control de Asalvo, entre las que se incluyen, sin limitación, interrupciones o fallos en los enlaces de transmisión digital o de telecomunicaciones, congestiones en los puntos de acceso originados o causados por supuestos de ataques intencionados o por cualesquiera otras causas.

Asimismo, el suministro de nuevas conexiones, cambios de direccionamiento y actualización de operaciones de mantenimiento necesarias que, en general, impliquen la suspensión del acceso o utilización del Servicio podrán ocasionar interrupciones por el tiempo que resulte necesario acometer dichas tareas.

5.11.- Interrupciones del servicio por parte de Asalvo

Asalvo podrá interrumpir de forma temporal el acceso o disponibilidad al Servicio por parte del cliente por motivos de seguridad o por reestructuración de sus recursos informáticos con el fin de mejorar la prestación o configuración de los mismos. En cualquier caso, Asalvo realizará sus máximos esfuerzos para que tales interrupciones afecten de forma mínima al cliente. Asimismo, Asalvo realizará sus máximos esfuerzos: (a) para notificar al cliente, en la medida que ello sea posible y con antelación razonable, de aquellos períodos de tiempo en los que se interrumpiese el Servicio y (b) para que tales interrupciones afecten de forma mínima al cliente. Asalvo no será responsable de aquellas interrupciones del Servicio que se den como consecuencia de eventos de fuerza mayor, o causas que se encuentren fuera de su control.

Igualmente, Asalvo se reserva la posibilidad de interrumpir el servicio cuando así lo determine una autoridad competente de conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información.

5.12.- Atención al cliente.

El Servicio de Atención al Cliente consiste en un servicio de asistencia técnica vía correo electrónico. El cliente podrá realizar las consultas o sugerencias pertinentes a la dirección de correo electrónico soportear@asalvo.net sobre cualquier incidencia que afecte al funcionamiento del Servicio.

6.- Precio y forma de pago

6.1.- El alta en el servicio ACR es gratuita.

Por la disponibilidad de este Servicio, el cliente deberá pagar por adelantado a Asalvo el período del producto de ACR elegido, determinado en los anexos de precios y productos que aparecen publicados en la página web de Asalvo para los packs predefinidos en la misma. Las tarifas y precios aplicables estarán en función del número de usuarios que utilicen el Servicio así como la capacidad de almacenamiento asignada.

Para el caso de servicios solicitados por los clientes y que no se correspondan con dichos packs predefinidos (por ejemplo, una mayor capacidad de almacenaje en disco de las recogidas en los packs publicados en la página de Asalvo) se elaborará un presupuesto a medida que se entregará en mano, por fax o vía correo electrónico.

Los precios no incluyen en ningún caso el IVA, por lo que el Cliente se compromete a satisfacer el IVA correspondiente al Servicio contratado. Asalvo podrá emitir las facturas correspondientes a través de cualquier medio y/o sistema admitido en Derecho. El coste del consumo telefónico o de cualquier otro servicio de telecomunicación que suponga el acceso y utilización del Servicio así como cualesquiera costes y/o gastos ajenos al mero acceso y puesta a disposición del Servicio correrán a cuenta única y exclusivamente del Cliente, quien deberá hacer frente a los mismos directamente.

Se considerará impago de un servicio cuando hayan transcurrido cinco días naturales tras la fecha de pago expuesta en la factura correspondiente sin que dicho importe haya sido satisfecho por el cliente o desde que hayan transcurrido cinco días desde el intento de cobro por parte de Asalvo sin que éste se haya podido hacer efectivo. En el caso de producirse un impago de los servicios contratados por parte del cliente, Asalvo se reserva el derecho a producir el corte temporal o bloqueo de todos los servicios contratados. Una vez realizado el corte temporal del Servicio y si el cliente desea que le sea restituido de nuevo dicho servicio, deberá haber abonado el importe pendiente y un 5% de la cuota de dicho importe, siempre que dicho bloqueo no haya superado los cinco días naturales. Si el cliente no procediera a su

pago después de cinco días del previo aviso de la suspensión temporal o bloqueo causará baja definitiva del Servicio por incumplimiento del contrato por su parte.

La falta de pago de los planes de ampliación, es decir los no incorporados en el precio del producto estándar, ocasionará el bloqueo del servicio principal.

En el caso de baja definitiva del servicio por impago, se perderán todas las copias realizadas. Si se vuelve a contratar dicho servicio se deberá realizar de nuevo salvaguarda de todos los datos.

6.2.- El pago del servicio es mensual. El pago se realizará por adelantado mediante recibo domiciliado al cobro (a la vista) en la cuenta corriente titularidad del cliente cuyos datos se facilitan en el formulario de contratación del Servicio. Las ampliaciones del servicio inicialmente contratado se cobrarán por adelantado.

En todo caso el cliente, o quien figura como tal en la ficha es responsable del pago de las facturas aún cuando un tercero intervenga en nombre del cliente, por lo que la responsabilidad al facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del cliente.

En caso de devolución bancaria de el/los recibo/s domiciliado/s por cualesquiera que fueran sus causas el cliente deberá abonar el importe pendiente más los gastos derivados de la devolución de el/los recibo/s domiciliado/s y fijados en seis euros por cada recibo devuelto.

En caso de duda o discrepancia entre las dos partes sobre la fecha y/o forma de pago, ésta pasará a ser automáticamente al contado, entendiéndose al contado la realización del pago el día de la fecha de factura.

Transcurridos quince días desde la fecha de pago y sin que el importe de la factura se encuentra abonado a Asalvo, el cliente pasará al estado de "moroso". Asalvo se reserva el derecho a emprender las medidas legales y judiciales que considere oportunas para los clientes en estado de morosidad.

El retraso en el pago de cualquier factura, dará derecho a Asalvo a aplicar un interés de demora por las cantidades adeudadas que se establece en un 5% de las cuotas adeudadas desde el momento del incumplimiento hasta el momento del completo pago.

6.3.- La cuantía de los precios estipulados en la web www.asalvo.net podrán ser objeto de revisión por parte de Asalvo. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 9 de este contrato para los cambios en los precios estipulados se estará a lo dispuesto en el párrafo que a continuación se recoge.

Si Asalvo llevara a cabo un cambio en los precios al alza del servicio, se notificará a los clientes vía mail o vía fax tal modificación antes de que se vean afectados por la variación en la siguiente factura que se les emita, de manera que si no estuviera de acuerdo en aceptar dicho cambio ejercite el derecho a resolver el presente contrato sin necesidad de pagar cantidad adicional alguna a Asalvo mientras mantenga su cuota pagada. Al finalizar el plazo de pago por adelantado quedará resuelto el contrato y, por lo tanto, causará baja su servicio si se mantuviera en su no aceptación del nuevo precio. Este derecho de resolución por modificación de los precios al alza deberá ser ejercitado por el cliente o persona que lo represente en el plazo máximo de cinco días desde la notificación del cambio de precios por parte de Asalvo, remitiendo comunicación por escrito recogiendo la no aceptación de la modificación vía fax o correo electrónico a Asalvo, junto con una fotocopia del del D.N.I. o C.I.F. del contratante y de las personas que actúen en su representación.

6.4.- Los consumidores dispondrán de un plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de alta inicial del servicio para desistir del presente contrato sin incurrir en penalización ni gasto alguno. Dicho derecho se ejercitará mediante comunicación por escrito vía fax o e-mail donde se recoja dicha voluntad de desistimiento remitida dentro del citado período de siete días hábiles a Asalvo junto con una fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del contratante y de las personas que actúen en su representación. No se aplicará este plazo de garantía a las renovaciones del contrato. Tras el ejercicio de este derecho, Asalvo reintegrará al cliente la cuantía abonada por la prestación del servicio. Fuera del plazo de garantía al que se refiere este apartado el cliente

no tiene derecho a devolución alguna por el cese voluntario y anticipado del servicio contratado.

7.- Entrada en vigor, duración, prórroga y lugar de celebración del contrato

7.1.- El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización, es decir en el momento que el cliente reenvíe el formulario de alta a Asalvo vía fax o vía correo electrónico con los datos que se solicitan en dicho formulario.

7.2.- El contrato tendrá una duración mensual contada a partir de la formalización del contrato.

7.3.- Sin perjuicio de la duración establecida en la cláusula anterior, el contrato se prorrogará tácitamente con el pago de la siguiente factura y no se dará por finalizado mientras cualquiera de las partes no manifieste su voluntad de no renovarlo en la forma y plazos recogidos en el apartado 7.5.

7.4. En cada renovación no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigente el publicado en la web <http://www.asalvo.net> que recoge la versión más actual.

7.5.- Para el caso de que las partes no deseen que se prorrogue el contrato suscrito deberán notificar por escrito a la otra con al menos diez días de antelación dicha voluntad. Dichas comunicaciones se realizarán por fax o correo electrónico a soproteacr@asalvo.net adjuntando una copia del DNI o CIF del cliente y de las personas que lo representen.

7.6.- Los contratos celebrados con consumidores se presumirán celebrados en el lugar en que éste tenga su residencia habitual. Los contratos celebrados con empresarios y profesionales se entenderán celebrados en el domicilio de Asalvo indicado en el encabezamiento.

8.- Ejecución del contrato

8.1.- Asalvo deberá poner a disposición del cliente los sistemas necesarios en el plazo máximo de treinta días desde la recepción del formulario de alta del cliente que supone la aceptación del contrato.

8.2.- Para el caso de no ejecución del contrato por parte de Asalvo por no encontrarse disponibles los equipos y sistemas necesarios, Asalvo informará de esta circunstancia al cliente, quien podrá optar por:

i.- Suspender la vigencia del contrato hasta que desaparezca la causa de no disponibilidad, por un período máximo de dos meses transcurrido el cual sin que haya desaparecido la causa de no disponibilidad se procederá a la devolución de las cantidades abonadas en la forma y plazos establecida en el párrafo siguiente;

ii.- Recuperar en un plazo máximo de treinta días las cantidades abonadas, que se reintegrarán al cliente mediante transferencia bancaria a la cuenta de cargo designada por el mismo a los efectos del presente contrato.

9.- Modificaciones del servicio

9.1.- Asalvo se reserva el derecho a modificar en cualquier momento, y en cualquier modo, las características y condiciones de sus productos y servicios, siempre en desarrollo y beneficio del propio servicio. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al cliente con un aviso on-line y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico o fax.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior Asalvo comunicará por escrito estas modificaciones en el menor tiempo posible para su adaptación por el cliente.

El cliente, una vez comunicada la modificación por parte de Asalvo dispone del plazo de cinco días hábiles, desde que recibe dicha comunicación, para resolver el contrato si no estuviera de acuerdo con las nuevas circunstancias. Pasado este plazo sin comunicación en contrario del cliente se entenderá que acepta las nuevas condiciones. La resolución del contrato por parte

del cliente deberá realizarse en el modo previsto en la estipulación 6.3 de las presentes condiciones generales.

9.2.- Si como consecuencia del desarrollo I+D constante de Asalvo, así como de los avances técnicos y tecnológicos que se producen en los servicios de la sociedad de la información, se produjeran cambios sustanciales en los productos, otros servicios y sistemas de gestión, administración de Asalvo, para la adaptación a estos avances se procederá, si se estima conveniente por parte de Asalvo, a realizar las modificaciones que sean necesarias.

En estos casos, Asalvo previamente comunicará a los clientes la información sobre los cambios que les afecten y éstos dispondrán de un plazo de cinco días para manifestar su disconformidad con dichos cambios y poder dar por resuelto este contrato en el modo previsto en el apartado 6.3, debiendo el cliente cumplir con las obligaciones adquiridas con anterioridad a la resolución frente a Asalvo y frente a terceros.

Asalvo, en su actuar diligente y de buena fe en el ámbito de mercado de su actividad comercial, realizará estas modificaciones siempre que supongan un beneficio no sólo del desarrollo de las nuevas tecnologías, sino también del funcionamiento de la empresa e incluso del servicio ofrecido en este contrato de manera que no supongan un perjuicio a los clientes en todo su conjunto.

En caso de conflicto entre el perjuicio a un número reducido de clientes y el desarrollo de Asalvo y/o la adaptación a los avances técnicos y tecnológicos de los servicios de la sociedad de la información se atenderá al beneficio de la mayoría de los clientes en esta adaptación y al avance de Asalvo en el ámbito de las nuevas tecnologías.

9.3.- No se considerarán modificaciones del servicio a los efectos de la obligación de comunicación de dichos cambios así como de la facultad de resolución recogida en los párrafos superiores de la presente estipulación: las actualizaciones automáticas de software, la resolución de incidencias, las mejoras técnicas, funcionales y operativas que permitan una mejora en la prestación del servicio, la ampliación de los medios de pago a nuevas formas de pago seguras en la red, ni las modificaciones que vengan impuestas por imperativo legal.

10.- Obligaciones y responsabilidades de Asalvo

10.1.- Asalvo no puede garantizar que la disponibilidad del servicio ACR sea continua e ininterrumpida durante el periodo de vigencia del contrato, debido a la posibilidad de problemas en la red Internet, averías en los equipos servidores y otras posibles contingencias imprevisibles. El cliente acepta soportar dentro de los límites razonables riesgos e imperfecciones o indisponibilidad de los servidores, los programas usados son técnicamente complejos y pueden que no hayan sido testados con anterioridad sobre todas las posibilidades que existen de uso.

10.2.- Por tanto, el cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a Asalvo por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del servicio contratado.

10.3.- No obstante lo anterior, si Asalvo incumpliera los compromisos asumidos en este contrato por prestar un servicio ineficiente durante un periodo ininterrumpido superior a 96 horas, la responsabilidad de Asalvo se limitará a la devolución del dinero cobrado por el servicio durante dicho periodo de interrupción.

10.4.- En ningún caso Asalvo acepta responsabilidades derivadas de pérdidas de datos, interrupción de negocio, pérdida de negocio, daño emergente, lucro cesante, o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del servicio por no cumplir éste con las expectativas del cliente.

10.5.- El acceso y uso del servicio es responsabilidad exclusiva del cliente, de tal manera que Asalvo no se hace responsable de ninguna manera (ni directa ni subsidiaria) de cualquier daño directo o indirecto, que el cliente pudiera ocasionar a terceros o a personal que dependa de él o esté a su servicio.

10.6.- Asalvo se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad del fax o de la dirección de correo electrónico del cliente o que la no comunicación del cambio de número de fax o de dirección puedan producir, así como por la desinformación que alegue el cliente debido a su propia negligencia a la hora de mantener activos estos datos.

10.7.- Asalvo no se responsabiliza:

De la contaminación por virus en sus equipos, cuya protección incumbe al cliente.
De las intrusiones de terceros en el servicio del cliente aunque Asalvo haya establecido medidas razonables de protección.

De la descarga errónea o incompleta del software necesario para el servicio ACR y de la configuración defectuosa del servicio por parte del cliente.

De los deterioros de los equipos (terminales del cliente) o mal uso (responsabilidad del cliente).

Del extravío de la clave de codificación por parte del cliente.

10.8.- Asalvo no interviene en la creación, transmisión, ni en la puesta a disposición de la información o de los servicios difundidos, prestados, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de o mediante los equipos, sistemas y/o recursos puestos a disposición del cliente, no ejerciendo ninguna clase de control previo ni garantizando la licitud, infalibilidad y utilidad de los mismos, declinando por tanto cualquier responsabilidad derivada de ello.

En consecuencia, el cliente exime a Asalvo de cualquier responsabilidad relacionada con la indicada información o servicios.

11.- Obligaciones y responsabilidades del cliente:

11.1.- El cliente debe cumplir con todos los términos y condiciones de este contrato además deberá actuar lealmente y de buena fe, siempre conforme a la legalidad vigente y empleando la diligencia adecuada a la naturaleza del servicio contratado.

11.2.- El cliente debe satisfacer la remuneración pactada, tal y como se recoge en la cláusula 6 de este contrato.

11.3.- Condiciones de uso del servicio: Se prohíbe el uso del servicio de forma contraria a la buena fe y a la ley, debiéndose abstener el cliente de realizar en particular, y de forma no taxativa, las siguientes conductas: La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros, especialmente los derechos al honor y a la intimidad y derechos de la propiedad industrial e intelectual de tercero; la recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; y la utilización del Servicio de forma que pueda impedir, dañar o deteriorar el normal funcionamiento del mismo, o perturbar, impedir, interferir, distorsionar o dañar los equipos, sistemas y recursos asignados, así como los de terceras personas, o las prestaciones del servicio al resto de clientes de Asalvo.

11.4.- Mediante la contratación de este servicio, el cliente se compromete a mantener operativos, activos y actualizados la línea de fax y la dirección e-mail proporcionadas en el formulario de contratación para las comunicaciones con Asalvo, ya que constituyen los medios de comunicación preferente de Asalvo para la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado como consecuencia de la relación contractual que a través de este contrato nos une.

Si el cliente quiere cambiar el número de fax o la dirección e-mail facilitados en el formulario de contratación como número y dirección de contacto deberá remitir una comunicación en este sentido a Asalvo bien vía fax o correo electrónico a soportear@asalvo.net, adjuntado una copia del D.N.I. o C.I.F. del cliente y de la persona que actúe en su representación como medidas de autenticación de dicha petición de manera que en ningún momento quede

interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes. Asalvo se exonera de responsabilidad en los términos establecidos en el pacto 10.6.

11.5.- El cliente reconoce haber testado el servicio con sus necesidades y que le han informado por parte de Asalvo adecuadamente.

11.6 El cliente es el único responsable de la utilización y conservación de la licencia facilitada por Asalvo y de la clave de encriptación elegida por el propio cliente. El uso de estos elementos y la comunicación, incluso a terceras personas, se produce bajo la única responsabilidad del cliente.

El cliente tiene la obligación de conservar la clave de encriptación, sin la cual no es posible la recuperación de las copias de seguridad realizadas, ni por él ni por Asalvo.

11.7.- El cliente tiene la total responsabilidad del contenido de las copias de seguridad realizadas, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que pueden desencadenar en toda la referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

El cliente es responsable respecto de las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del servicio, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, así como principios universales de uso de Internet.

11.8.- El cliente indemnizará a Asalvo por los gastos que ésta tuviera por imputarle en alguna causa cuya responsabilidad fuera atribuible al cliente, incluidos honorarios de los abogados y procuradores y gastos judiciales de Asalvo, aún en el caso de que en sentencia judicial reestableciera otra cosa.

11.9.- Queda prohibido al cliente acceder, modificar, visualizar la configuración, estructura y ficheros de los servidores de Asalvo. Cualquier problema que se pudiera producir en los servidores y sistemas de seguridad de Asalvo como consecuencia directa de una actuación negligente del cliente, éste responderá por la responsabilidad civil, administrativa y penal que le pudiera corresponder.

11.10.- Debido al alojamiento compartido de las copias de seguridad el cliente debe desarrollarlo y/o administrarlo respetando los estándares técnicos dispuestos por Asalvo. De tal forma que si Asalvo advierte, detecta y/o comprueba en sus labores de mantenimiento un uso abusivo del servicio por un consumo excesivo de memoria, de CPU o cualquier otra alteración que ralentice el servidor en el que se encuentra ubicado, de tal manera que perjudique o conlleve un menoscabo en la prestación del servicio o de los derechos de los clientes o terceros que con el cliente comparten el servidor, se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente, el servicio.

A tal efecto, Asalvo realizará una suspensión temporal del servicio. Esta circunstancia se notificará al cliente para que proceda a solucionar dicha alteración en el plazo que se le conceda al efecto en dicha comunicación, y si una vez reiniciado el servicio se reincidiera en tal circunstancia de manera continuada o de mala fe, se procederá a una baja definitiva del servicio sin derecho a devolución de cantidad alguna, por considerar un uso abusivo del servicio contratado y debiendo responder de los daños y perjuicios que en su caso se hayan ocasionado bien a Asalvo bien a terceros que hayan resultado perjudicados por dicho uso abusivo.

11.11.- El cliente, con la aceptación del presente contrato, consiente expresamente el envío de las facturas relativas a la prestación del servicio contratado a través de medios telemáticos y de cualquier medio o sistema admitido en Derecho, y de conformidad con la normativa vigente en esta materia en cada momento.

11.12.- El cliente autoriza a Asalvo a realizar copias de seguridad de la información entregada y almacenada por el cliente a Asalvo durante el período de vigencia del contrato sin que las indicadas copias sean accesibles, a los efectos de garantizar los fines del presente contrato.

12.- Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y, por lo tanto, no habrá derecho a indemnización cuando dicho incumplimiento se deba a causas no previsibles e inevitables o que se encuentren fuera del control razonable de Asalvo (fallo en las redes de telecomunicaciones, virus, sistemas o dispositivos informáticos del cliente, módem, software de navegación y de conexión, etc...)

Si la suspensión por esta circunstancia es superior a 2 meses este contrato se podrá cancelar a petición de cualquiera de las partes.

En el caso de que el servicio sea suspendido por una disposición legal o reglamentaria, Asalvo no será responsable ante el cliente por no suministrar el servicio.

13.- Terminación

13.1.- El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de este contrato, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Mutuo Acuerdo de las partes.

b) Finalización del período inicial de duración o de las sucesivas prórrogas.

c) Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del contrato, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo cinco días tras la petición escrita de la otra parte solicitando la subsanación del incumplimiento. A no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata, y ello en todo caso dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las partes, así como la retirada y suspensión inmediata del acceso a los Servicios.

d) Cuando cualquiera de las partes se encuentre en situación de quiebra o suspensión de pagos.

13.2.- Si el incumplimiento del cliente fuera causa del resolución del contrato, tal y como se establece en la cláusula 13.1.c) Asalvo se reserva el derecho a terminar de forma anticipada el presente contrato y, por lo tanto, a desposeer al cliente del servicio contratado sin previo aviso y sin que el cliente tenga derecho a indemnización ni a devolución de cantidad alguna.

13.3.- En caso de resolución o rescisión del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el cliente deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a Asalvo y frente a terceros.

14.- Propiedad Intelectual

14.1.- Los derechos de autor, marcas, derechos de propiedad intelectual, know-how y cuantos otros derechos guardan relación con el servicio contratado, así como la documentación técnica o preparatoria, trabajos, programas de ordenador y cualquier otra creación intelectual utilizada por Asalvo para la prestación del servicio es propiedad de Asalvo o de sus respectivos titulares.

El cliente debe respetar los programas de uso de terceros puestos a su disposición por Asalvo aunque fueran gratuitos, de los cuales Asalvo dispone de los derechos de explotación necesarios.

El cliente, en virtud del presente contrato, no adquiere absolutamente ningún derecho o licencia a propósito del servicio de copia remota ACR de Asalvo, de los programas de ordenador necesarios para la prestación del servicio ni tampoco sobre la información técnica de seguimiento del servicio, excepción hecha de los derechos y licencias necesarios para el cumplimiento del presente contrato y únicamente para la duración del mismo.

Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este contrato necesitará autorización por escrito por parte de Asalvo.

14.2.- El cliente reconoce la titularidad de Asalvo respecto de todos los derechos de propiedad intelectual que ostenta sobre el software de copia remota. Para poder disfrutar del servicio, el cliente deberá aceptar los términos de la licencia del software, al instalarlo. Dicha licencia tendrá carácter no-exclusivo e intransferible.

15.- Confidencialidad

15.1.- Toda información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución del presente contrato se considerará confidencial y exclusiva de quien lo aporte y no podrá comunicarse a terceros sin el consentimiento de esta última, siempre y cuando no responda a la estricta realización del objeto contractual o al cumplimiento de alguna obligación legal o resolución judicial de carácter imperativo.

15.2.- Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna.

15.3.- Ninguna de las partes adquirirá ningún derecho sobre cualquier información confidencialidad u otros derechos de propiedad de la otra parte como resultado de este contrato.

16.- Política de Protección de datos de carácter personal

16.1.- A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal, y en cumplimiento de su artículo 5, les informamos de que los datos personales que se recogen a través de los formularios de contratación se incluyen en los ficheros automatizados específicos de clientes de la empresa titularidad de Asalvo Consultores, S.L., con domicilio en C/ Colón, nº 117, local 2, 03570 Villajoyosa (Alicante).

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal tiene como finalidad el mantenimiento de la relación contractual que en su caso se establezca con Asalvo Consultores, S.L., así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio, de cobro, en la ejecución de este contrato, y para el desempeño de las tareas de información, formación, envío de boletines o información relativa a Asalvo, comercialización (tarea esta última que aparecerá siempre identificada como tal) y otras actividades propias de la empresa.

Estos datos podrán ser facilitados a otras entidades o profesionales con relación regulada con Asalvo para posibilitar las prestación, control, facturación y defensa jurídica del servicio. En ningún caso podrá Asalvo aplicar o utilizar los datos personales titularidad del cliente y entregados por éste para ser tratados, o los que resulten de la prestación del servicio, para fines distintos a los previstos en el presente contrato y/o especificados en esta cláusula.

Se le informa asimismo, de que en dicha dirección o a través de la direcciones de correo electrónico soportear@asalvo.net e info@asalvo.net podrá ejercitar en caso necesario los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en el artículo 23 y siguientes de la citada Ley Orgánica.

16.2.- Asalvo tomará cuantas medidas técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos y ficheros personales cuya titularidad sea del cliente frente a la destrucción, pérdida, alteraciones indebidas, cesiones y accesos no autorizados por éste de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LOPD y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

16.3.- En aquellos casos en que la LOPD lo requiera, según su artículo 12.2, Asalvo actuará como encargado del tratamiento y, por ello: No aplicará ni utilizará dichos ficheros con fines distintos a la prestación del servicio contratado, ni los comunicará a otras personas aunque sea para su conservación, salvo petición expresa del cliente y exceptuando aquellos empleados que no puedan cumplir sus obligaciones sin tener acceso a los mismos y quienes deberán

obligarse a mantener el carácter confidencial; Adoptará las medidas de seguridad reguladas en el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal; y una vez extinguido el presente contrato por cualquier causa, Asalvo destruirá o devolverá según su elección al cliente el fichero y cualquier otro soporte o documento en que consten los datos de carácter personal, comprometiéndose expresamente a no realizar, conservar ni divulgar ninguna copia del fichero en cualquier soporte o de cualesquiera otros elementos que contengan datos de carácter personal facilitados por el responsable del fichero.

Ante cualquier indicación por parte del responsable del fichero, para la implantación de medidas de seguridad especiales en el servidor, será preciso ponerse en contacto con Asalvo para regular las nuevas condiciones en caso de ser necesario, no quedando, por lo tanto, sujeto a este contrato.

16.4.- Asalvo no se hace responsable del incumplimiento por parte del cliente de la LOPD en lo que en su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este contrato. Por lo que cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

17.- Cesión

El cliente no podrá ceder en todo o en parte a terceros derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de Asalvo, salvo para aquellos servicios que dispongan entre sus características la posibilidad de activar múltiples usuarios y se cederá ajustándolo a las directrices y filosofía del servicio.

Asalvo podrá ceder a terceros el presente contrato, o cualquiera de sus derechos y obligaciones dimanantes del mismo sin que a tal efecto sea necesario notificación previa al cliente.

18.-Nulidad

Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o ineficaz, total o parcialmente, tal nulidad o ineficacia afectará sólo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo las condiciones generales en todo lo demás, teniéndose tal disposición, o la parte de la misma que resultase afectada, por no puesta; salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

19.- Resolución de conflictos

El cliente podrá realizar las reclamaciones, quejas o apertura de incidencias con respecto a la prestación del servicio que tenga por conveniente en el Departamento de Atención al cliente de Asalvo, a través del mail soportear@asalvo.net, o en la dirección C/ Colón, nº 117, local 2, 03570 Villajoyosa (Alicante) en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que las motiva. Formulada la reclamación, si el cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de Asalvo en el plazo de un mes, podrá emprender las acciones que estime oportunas.

20.- Jurisdicción

Si llegara a surgir algún conflicto o diferencia entre las partes en la interpretación y ejecución de este contrato, y no se resolviera por el procedimiento indicado en la estipulación anterior, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero en el caso de que lo tuvieran, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Benidorm y superiores en instancia.